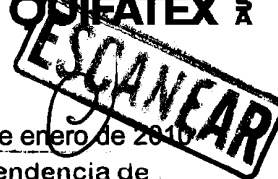


Apartado 17 04 10455 Quito Ecuador
Av. 10 de Agosto 10640 y Manuel Zambrano
Teléfono 477400 Fax 478600
Apartado 08 08 2354 Guayaquil Ecuador
Av. De las Américas, Edificio Mecanos, 2do Piso
Teléfono 282433 Fax 289734

7934



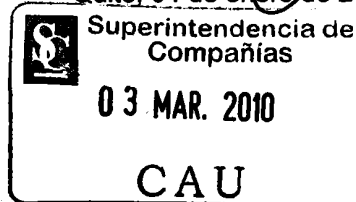
QUIFATEX S.A.



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

OP: Rocio
H. 1.00

Quito, 04 de enero de 2010



De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía QUIFATEX S.A., pongo en su conocimiento que se ha realizado la cesión de 19,225,666 (diecinueve millones doscientos veinticinco mil seis cientos sesenta y seis) acciones ordinarias y nominativas correspondientes al capital de nuestra empresa, conforme al siguiente detalle:

<u>Cedente</u>	<u>Cesionario</u>	<u>No. de acciones</u>	<u>Participación en Quifatex SA</u>
IMPEXYL S.A.	EMEFIN S.A.	9,874,715	49.000%
CREFINEX S.A.	EMEFIN S.A.	9,350,951	46.401%
Total		19,225,666	95.401%

Por lo anteriormente expuesto, el cuadro de integración de capital de QUIFATEX SA, queda estructurado de la siguiente manera:

<u>Accionista</u>	<u>Capital Suscrito (USD)</u>	<u>Capital Pagado (USD)</u>	<u>Número de acciones</u>
EMEFIN S.A.	19,225,666	19,225,666	19,225,666
Jan Mulder P.	308,938	308,938	308,938
Catherine Mulder P.	308,938	308,938	308,938
Louis Mulder P.	308,938	308,938	308,938
Total	20,152,480	20,152,480	20,152,480

Por tal motivo, le solicitamos REGISTRAR la transferencia de acciones anteriormente indicada en el archivo correspondiente a la compañía QUIFATEX S.A., para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

NIKOLAUS RIEDENER RASCHLE
GERENTE
QUIFATEX S.A.

OK

Transferecia

Requested-
09/03/2010

2

PODER

En la ciudad de Neuchâtel, a los 14 días del mes de enero del 2010, el señor Jean-Luc Frossard a nombre y en representación de EMEFIN S.A., manifiesta:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece el señor Jean-Luc Frossard, en calidad de Representante Legal de EMEFIN S.A., sociedad legalmente constituida bajo las leyes de Suiza, con domicilio principal en la ciudad de Neuchâtel, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor del Dr. José Rafael Meythaler Baquero, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIO", para que de forma individual, represente a la MANDANTE en la República del Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

En conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, la MANDANTE otorga al MANDATARIO poder especial de representación, como en Derecho se requiere, a efectos de que represente, a EMEFIN para contestar cuanto reclamo o demanda se plantee en su contra en el territorio del Ecuador, así como para cumplir con las obligaciones que la Ley de Ecuador le asigne a EMEFIN. En el cumplimiento de las obligaciones que la Ley de Ecuador le asigne a EMEFIN, el MANDATARIO deberá actuar conforme a las instrucciones que en cada caso EMEFIN le hará saber de manera escrita.

El MANDATARIO para el cumplimiento de este poder, requerirá de autorización de EMEFIN en orden a contestar demandas, celebrar pactos con cualquier demandante y, en general, para ejercer la defensa de EMEFIN en cualquier proceso.

Nada en este poder podrá ser interpretado como la decisión de EMEFIN de delegar en el MANDATARIO el ejercicio de sus derechos como accionista de QUIFATEX S.A.; o, de delegar al MANDATARIO el representar la voluntad de EMEFIN en todo proceso, salvo que haya explícito y previo encargo de actuar a nombre de la misma y en la forma que ésta indique.

El MANDATARIO se limitará a lo explícitamente señalado en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador y en caso de duda requerirá autorización escrita previa de EMEFIN.

TERCERA.- FORMALIDADES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano.

CUARTA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por EMEFIN debiendo para ello notificar con esta decisión al MANDATARIO con carta formal y sin ningún otro trámite al no ser este un poder que se debe inscribir o que requiera solemnidad alguna.

EMEFIN SA

Jean-Luc Frossard
Pasaporte n°C1155920
Representante legal

RAZON.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en # _____ fojas útiles: guardan conformidad con el original que se deposita en cualquier momento de fojas útiles al MANDATARIO Quito, a _____



22 FEB 2010